

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**286****MADRID NÚMERO 29**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.092 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ginés Saura Terradillos, don Francisco Gallardo Paluelo, don Alfonso José Román Nevado y don Manuel Fidel Pena Rey, contra la empresa “VDC Excavaciones, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución por importe de 36.390,060 euros de principal, más 2.183,40 euros y 3.693,01 euros presupuestados para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, a favor de la parte ejecutante don Iván Spasov Hristov, don José Raúl García Montaña, don Mirolav Hristov Tomov y don Ion Tene, correspondiendo a cada uno de los actores las siguientes cantidades:

A don José Raúl García Montaña: 9.519,28 euros.

A don Iván Spasov: 9.418,98 euros.

A don Ion Tene: 9.856,57 euros.

A don Iván Spasov: 7.595,21 euros.

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en el plazo de quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “VDC Excavaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.886/11)